



Ministerio de Educación

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

RESOLUCION N° 625



26 MAY 2008  
BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 2973/06 RDO-R del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, Programa Nuevas Ofertas Académicas, por el cual la Universidad eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, conforme a la Resolución del Consejo Superior N° 045/99, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR para el que se requiere reconocimiento oficial y consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR no fue acreditada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según Resolución CONEAU N° 519 del 19 de diciembre de 2001.

*J. Car.  
R. R.  
S. S.*



"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

RESOLUCION N° 625



Que la Universidad ha solicitado el reconocimiento oficial y validez nacional al título correspondiente a la carrera en cuestión, la que resulta procedente en los términos del artículo 76 de la Ley de Educación Superior a los efectos de resguardar los derechos de los alumnos que cursaron y que hayan concluido con las obligaciones previstas en el plan de estudios.

Que el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional se otorgará solamente para los alumnos ingresantes que hayan cumplido o que cumplan en el futuro con la totalidad de las obligaciones académicas previstas en los planes de estudios.

Que por razones de oportunidad mérito y conveniencia, y con carácter de excepción y por única vez se aconseja otorgar reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar con carácter de excepción el reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, perteneciente a

*J.Su*  
*92*  
*Sig*



Ministerio de Educación

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR dictada en el Programa Nuevas Ofertas Académicas, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que obra como ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento que se otorga en el artículo anterior, alcanzará exclusivamente a los alumnos ingresantes a la carrera que hayan cumplido o que cumplan en el futuro con la totalidad de las obligaciones académicas previstas en el plan de estudios, cuya nómina obra como ANEXO II de la presente resolución.

I 2w ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.  
92

625

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

JUAN CARLOS TEDESCO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

625



A N E X O I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, Programa de Nuevas Ofertas

Académicas

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Requisitos de Ingreso:

- Graduado de carrera universitaria
- Antecedentes académicos y profesionales
- Entrevista personal

PLAN DE ESTUDIOS

Seminarios	Carga Horaria Total
1. Sociedad, Estado y Educación Superior	32
2. Normativa de la Educación Superior Argentina	32
3. Sociología de las Organizaciones	32
4. Economía y Financiamiento de la Educación Superior	32
5. Tecnologías de Gestión	32
6. Gestión de las Actividades de Enseñanza	32
7. Gestión de las Actividades de Investigación	32
8. Gestión de las Actividades de Extensión y Servicios	32
9. Desarrollo Institucional, Acreditación y Evaluación	32
10. Seminario de Integración	96
11. Pasantía	96
12. Trabajo Final	96

*I 576*  
CARGA HORARIA TOTAL: 576 horas ✓

ABD.



Ministerio de Educación

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

625



A N E X O II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA  
Programa Nuevas Ofertas Académicas  
Nómina de alumnos del Posgrado  
"Especialización en Gestión de la Educación Superior"

Nº	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES
1	R-05972711/99	Aguayo	Cristina Isabel
2	R-21875246/99	Arrieta	Sandra
3	R-13857325/99	Barrios	Mario Néstor
4	R-16226857/99	Budiño	Silvia Maricel
5	R-18424551/99	De Tournemine	Viviana Dense
6	R-06079385/99	Escobar	Nilda Teresa
7	R-10490161/99	Gorleri	Máximo Carlos
8	R-12385162/99	Helguero	Pedro Santiago
9	R-08495616/99	Lenscak	Juan Eduardo
10	R-12571287/99	Mareco	Angela
11	R-12075605/99	Medina	José Edgardo
12	R-18452304/99	Risso	Cristina Lidia
13	R-07508269/99	Rubiano	Roberto Pacual
14	R-14832832/99	Torres	Olga
15	R-05452572/99	Vera	Abel
16	R-12250251/99	Villagra	Norma

J S.

ABD.